

RESOLUCIÓN N° 349 /2018.
REF: ROL 6291-1
RECTIFICA DOCUMENTO QUE INDICA.

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-2016/18 de fecha 22.05.2018, suscrita por el arquitecto Victor Quiroz, para la propiedad ubicada en calle Bosque de Montemar N° 2055, sector Mirador de Montemar.
2. El Ord. N° 3767 de fecha 07.12.2018, de Seremi Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
3. El Ingreso de correspondencia N° 201802523, de fecha 17.12.2018.
4. La Resolución de Rechazo N° 268 de fecha 10.09.2018.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, el punto 4.- de la Resolución de Rechazo N° 268 de fecha 10.09.2018.

DICE:

"Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras municipales, en particular, las señaladas en los numerales 7 y 10 del Acta de fecha 09.07.2018."

DEBE DECIR:

"Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras municipales, en particular, la señalada en el numeral 5 del Acta de fecha 09.07.2018."

2. **ESTABLECER**, que La Resolución de Rechazo N° 268 de fecha 10.09.2018, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, salvo por la rectificación introducida expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, 17.12.2018.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

JELZ/FPA/fpa.

- Interesado
 - Expediente Técnico N°RAE-2016/18
 - Archivo Correlativo
- (Ing. Correspondencia 201802523)